

## VALENCIA

*Edicto*

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1998, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Teschendorff Cerezo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Manuel Olivares García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala única de subastas judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, calle Del Justicia, número 2, piso cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1999 y a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.797.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 6 de julio de 1999, a las nueve quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1999, a las nueve quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018042398, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Copia de los títulos y de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Finca objeto de subasta

Habitación-vivienda sita en calle Castán Tobenías, 8, puerta número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.268, libro 706 de la sección cuarta A, folio 90, finca 1.612, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1999.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—11.985\*.

## VALENCIA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes Ley 19/1985 de 16 de julio, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia, con el número 751/1998, a instancias del Procurador don Rafael Nogueroles Peiro, en nombre y representación de don Enrique Montañana Roig sobre extravío de dos letras de cambio, cada una de ellas por importe de 160.000 pesetas, libradas por don Miguel Fuster Ángel, aceptante doña Ángeles Ortiz López, numeradas de la siguiente manera:

Letra de cambio de vencimiento 10 de enero de 1995 de la clase 7.ª, serie OC-9681938.

Letra de cambio de vencimiento 10 de febrero de 1995 de la clase 7.ª, serie OC-9681939.

Libro el presente a fin de que el tenedor de dichos títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1999.—El Secretario judicial.—11.894.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y registrados al número 547/1997, promovidos por el Procurador señor Gomis Segarra, en representación de «Caja Rural Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Pedro Miguel Navarro Oliver y doña Gloria Sanmartín Sansano, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada que al final se describirá y para cuya celebración se ha señalado el 3 de junio de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención de que si el mismo se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento, y con arreglo a las siguientes condiciones, así como las ya indicadas en proveído de 3 de noviembre de 1997 publicadas en el «Boletín Oficial» del a provincia en fecha 27 de noviembre de 1997 y «Boletín Oficial del Estado» en fecha 5 de diciembre de 1997.

Primera.—Sirvió de tipo para la primera subasta, que tuvo lugar el 3 de febrero de 1998 y resultando desierta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, que tuvo lugar el 3 de marzo de 1998, resultando desierta, y para la tercera se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Oficina de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda;

sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el remate, excepto al que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo el importe de la consignación.

Y todas las demás condiciones contenidas en la regla 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente, quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate a efectos de lo prevenido en la regla 17, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 45.172. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.489, libro 530 de la sección 3 de Ruzafa, folio 68. Vivienda primera planta alta del edificio sito en Valencia, calle Escultor José Capuz, 7, 2. Tasada en primera subasta en 33.810.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—11.987\*.

## VALLADOLID

*Edicto*

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: En este Juzgado con número extravío letra de cambio 71/1999, se sigue procedimiento sobre extravío de letra, iniciado por denuncia de «Sulzer Orthopedics Ibérica, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud de haber sido extraviada la letra de cambio aceptada por «Paipesa, Sociedad Anónima», con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2002, por importe nominal de 419.848 pesetas, efecto número 0 C 7948535, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Valladolid a 1 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—11.883.

## VIGO

*Edicto*

En el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Vidrios Automáticos del Noroeste, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo, bajo el número 844/1997, se dictó en esta fecha providencia que literalmente dice: «Se tiene por formulada oposición al auto de fecha 24 de noviembre aprobando el Convenio votado favorablemente en la tramitación del procedimiento escrito establecido en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos seguido en el presente expediente de suspensión de pagos; para tramitar la mencionada oposición, déjese nota suficiente en los autos principales y fórmese pieza separada, que se encabezará con dicho escrito, testimonio literal de la presente providencia y del auto de aprobación del convenio, de dicha oposición dese traslado a la entidad suspensa, por medio de su representación en autos, a fin de que dentro del término de seis días conteste concretamente la cuestión incidental promovida, y dese traslado al resto de acreedores que puedan estar interesados en el